



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2020-00150-00
Proceso	Verbal de servidumbre
Demandante	ISA S.A. ESP
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL ALFARO SAUMETH
Tema	Corrige admisorio

De conformidad con el art. 285 y ss. Del C.G.P. se corrige el auto admisorio indicando que la matrícula correcta del inmueble objeto del proceso es la 226-7988

Por lo demás el auto queda tal cual fue dictado.

Este auto se les notificará a los demandados conjuntamente con el auto corregido.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO	
MARÍA MARGARITA RMÍREZ RAMÍREZ	